

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXIX	Salta, 7 de julio de 1978	Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 24 PAGINAS		SALTA	CUENTAS Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.371.278

Nº. 10.522

Tirada de 700 ejemplares

Decreto Nº 3722/75

H O R A R I O

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

Ing. RAFAEL LUIS SOSA
Ministro de Economía

MARCELO COLL
Capitán de Fragata
Ministro de Bienestar Social

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO

Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO Nº 427

Salta, 17 de marzo de 1978

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el decreto Nº 9/78, mediante el cual se fijaran las tarifas a aplicar por el Boletín Oficial de la Provincia, a partir del 1º de enero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto, determina la aplicación de tarifas únicas para la publicación de avisos que deban insertarse por dos o más días y hasta diez;

Que los martilleros que actúan ante el foro local peticionan en el sentido de que se revea esa disposición, a fin de posibilitar la adecuación de los montos a abonar, a los días en que efectivamente se lleve a cabo la respectiva publicación;

Que dicha solicitud resulta atendible, por cuanto, con la norma vigente, se cobra en muchos casos un servicio que no se presta realmente, encareciéndose además en esa forma, los costos de publicidad legal de los actos de menor significación económica;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del día de la publicación legal del presente decreto, regirán las tarifas para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia, que a continuación se detallan:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 2.000,—	\$ 6,— la palabra
Asambleas culturales, deportivas y socorros mutuos	\$ 300,—	\$ 6,— " "
Avisos comerciales	\$ 600,—	\$ 12,— " "
Edictos de minas - Art. 25	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Edictos judiciales	\$ 700,—	\$ 90,— " "
Edictos citatorios	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Posesión veintefial y deslinde	\$ 2.400,—	\$ 120,— " "
Remates administrativos y judiciales	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Remates de inmuebles y automotores	\$ 2.700,—	\$ 140,— " "
Sucesorios	\$ 700,—	\$ 90,— " "
Balances	\$ 2.000,—	la foja, previo adicional de
	\$ 3.000,—	en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Ejemplares sueltos:

- a) Anual: Dieciséis mil pesos (\$ 16.000).
b) Semestral: Ocho mil pesos (\$ 8.000).
c) Trimestral: Cuatro mil quinientos pesos
(\$ 4.500).

- a) Del día, Ochenta pesos (\$ 80).
b) Atrasado dentro del año, Ciento veinte
pesos (\$ 120).
c) Más de un año, Quinientos pesos (\$ 500).

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, derógase el decreto Nº 9 del 6 de enero de 1978, a partir de la fecha de entrada en vigencia de las nuevas tarifas autorizadas para el Boletín Oficial de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO SINTETIZADO	DESCRIPCION	Pag.
S. G. de la Gob. Nº 891 del 22-6-78	— Declarar huésped oficial del Gobierno de la Provincia al Gobernador de la Provincia del Chaco Gral. de Brigada (R.E.) Antonio Facundo Serrano	3425
RESOLUCIONES		
M. de B. Social Nº 562-D del 8-6-78	— Pago de diferencia de haberes por mayor responsabilidad a favor de los Dres. Alicia García Martín y Oscar Hessling Royo	3425
M. de B. Social Nº 647-D del 26-6-78	— Reconocer licencias anuales reglamentarias y compensatorias no usufructuadas por ex-empleados de distintos organismos de este Ministerio .	3426
M. de B. Social Nº 650-D del 26-6-78	— Dejar sin efecto designaciones de personal dispuesta por resolución ministerial Nº 1733 de fecha 7 de noviembre de 1977	3427
M. de B. Social Nº 660-D del 26-6-78	— Aprobar el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta y el Dr. José Vasvari	3427
M. de Gobierno Nº 671-D del 26-6-78	— Aprobar la reforma introducida al estatuto social de la entidad denominada Cooperadora Asistencial del Instituto de Endocrinología	3428

M. de B. Social Nº 675-D del 26-6-78 — Pago de diferencia de haberes por mayor responsabilidad a favor de las Sra. Martha Booth de Reyes y Victoria Jorge de Rumi	Pag. 3429
---	--------------

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**DESCRIPCION**

M. de Gobierno Nº 365 del 12-6-78 — Traslado del Dr. Gordon Pollard con fines de estudios hasta los Estados Unidos de América	3430
S. G. de la Gob. y	
M. de Economía Nº 626-D-C del 26-6-78 — Adscribir al Sr. Guillermo S. A. Moreno Ten	3430
M. de B. Social Nº 655-D del 26-6-78 — Reconocer diferencia de haberes a favor de la Srta. Stella Maris Hidalgo	3430
M. de B. Social Nº 656-D del 26-6-78 — Reconocer licencias a favor de la Sra. Dominga Robledo de Morgado	3430
M. de B. Social Nº 657-D del 26-6-78 — Designar a la Srta. Marta Lydia Savoy	3430
M. de B. Social Nº 658-D del 26-6-78 — Promover a la Dra. María Adela Sare de Giménez.	3430
M. de B. Social Nº 659-D del 26-6-78 — Designar a la Srta. Clara Beatriz Piazza	3430
M. de B. Social Nº 661-D del 26-6-78 — Reconocer licencia a favor de la Sra. Rosa Eugenia Nieto de Bazán	3430
M. de B. Social Nº 662-D del 26-6-78 — Dejar sin efecto la designación de la Sra. María Mercedes Aguilar de Giménez	3430
M. de B. Social Nº 663-D del 26-6-78 — Aceptar renuncia de las empleadas Nieve Irene Colque y Blanca Lidia Navarro	3430
M. de B. Social Nº 664-D del 26-6-78 — Renuncia de la Sra. Felipa Mamani de Flores.	3430
M. de B. Social Nº 665-D del 26-6-78 — Modificar la resolución Nº 379-D de fecha 12 de mayo de 1978	3431
M. de Gobierno Nº 666-D del 26-6-78 — Renuncia del Sr. Hugo René Choque	3431
M. de Gobierno Nº 667-D del 26-6-78 — Renuncia del Sr. Carlos Alberto Boldrini	3431
M. de Gobierno Nº 668-D del 26-6-78 — Designar a la Srta. Alicia Romero	3431
M. de Gobierno Nº 669-D del 26-6-78 — Designar a la Sra. Hortencia Carzón de Alderete	3431
M. de Gobierno Nº 670-D del 26-6-78 — Pase a situación de retiro voluntario al Sr. Juan Frías ..	3431
M. de Gobierno Nº 672-D del 26-6-78 — Designar a la Srta. Isabel del Valle Quiroga ..	3431
M. de Gobierno Nº 673-D del 26-6-78 — Renuncia de la Sra. Blanca Roca Romano de Ledesma ..	3431
M. de B. Social Nº 674-D del 26-6-78 — Asignar funciones a la Sra. Donata Saluzzi de Belmonte	3431
M. de B. Social Nº 676-D del 26-6-78 — Dejar sin efecto la designación de la Sra. Teresa Colque de Vega	3431
S. G. de la Gob. Nº 677-D del 26-6-78 — Renuncia del Licenciado Carlos Ramón Trogliero	3431
S. G. de la Gob. Nº 678-D del 26-6-78 — Designar a la Sra. Amanda Mansilla de Espinosa.	3431
S. G. de la Gob. Nº 679-D del 27-6-78 — Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes a la señora Betty Torres de Rincón	3431

EDICTO DE MINA

Nº 31412 — Esperanzo Luna	3431
Nº 31373 — Compañía Minera Cavenda S. A.	3432
Nº 31360 — Lucrecia Argentina Valdéz	3432
Nº 31231 — Néstor Vázquez	3432
Nº 31230 — Ramona Núñez de Vázquez	3432

LICITACION PUBLICA

Nº 31422 — A. G. A. S.	3432
Nº 31421 — A. G. A. S.	3433

EDICTO CITATORIO

Nº 31371 — Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	3433
Nº 31370 — Isabel Nicolasa López Vda. de Pumpido	3433
Nº 31369 — Isabel Nicolasa López Vda. de Pumpido	3433

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 31423 — Dirección General de Institutos Penales	3433
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

	Pag.
Nº 31420 — José Alberto Alemán	3434
Nº 31416 — Santiago Gonza Lez	3434
Nº 31415 — Virgilio Lorenzo Canova	3434
Nº 31414 — Paulino Ricardo Bridoux	3434
Nº 31411 — Facunda Medina de Vilte	3434
Nº 31410 — Torres Teodoro y Edelmira González de Torres	3434
Nº 31396 — Andrés Flores	3434
Nº 31382 — Julio Amado	3434
Nº 31379 — Tello Ramón Eusebio	3434
Nº 31358 — Juan César Augusto del Valle	3434
Nº 31356 — Sofía Mamani	3434
Nº 31355 — Alejo Emigdio	3435
Nº 31342 — Rodríguez Durañona, Miguel Horacio María	3435
Nº 31341 — Juárez de Jorge, María Silvia y Jorge, Abraham	3435
Nº 31336 — Nolberto Franza	3435
Nº 31325 — Nuesch Alfredo Eduardo	3435
Nº 31323 — José Arturo Secundino Valdez y María Elena Pérez de Valdez	3435
Nº 31322 — Emilio Auad	3435
Nº 31321 — di Pasquo Teresa Martínez de	3435
Nº 31315 — Francisco Eugenio Sánchez	3435
Nº 31314 — María Luisa Calvet de Román	3435
Nº 31313 — Agustina Sánchez de Liendro	3435
Nº 31312 — Damaceno Balderrama y Dina Tomasa Vale de Balderrama	3436
Nº 31311 — Jesús Cayetana Cardozo de Pastrana	3436
Nº 31302 — Manuel García Pérez	3436
Nº 31301 — Vicente García	3436
Nº 31292 — Blanca Pagés Donaire	3436
Nº 31287 — Aurora Lucía Segón de Medina	3436

REMATE JUDICIAL

Nº 31413 — Por Vicente A. Massafra. Juicio: Expte. Nº 30.958/77	3436
Nº 31407 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Ayarde Portales Yolanda vs. Arroyo Carmen Venecia de	3436
Nº 31406 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 37.604/77	3436
Nº 31405 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Sarapura David Angel y otros vs. Club Atlético Coches Motores	3437
Nº 31404 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Nº 37.372/77	3437
Nº 31399 — Por Mario José Ruiz de Los Llanos. Juicio: Expte. Nº 49.916/77	3437
Nº 31398 — Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A.C.I. vs. C.F.B.	3437
Nº 31372 — Por Mario José Ruiz de los Llanos. Juicio: Expte. Nº 13.547/77	3437
Nº 31364 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº 65.567/77	3438

POSESION VEINTENAL

Nº 31409 — Medina Manuel	3438
Nº 31306 — Municipalidad de El Galpón	3438

CITACION A JUICIO

Nº 31400 — Elisa Cuevas y otros	3438
Nº 31309 — Monte Redondo, Ceibal, Zapallar, Aguanita y Alisal	3438

EDICTO JUDICIAL

Nº 31419 — Susana Eulogia Revelli	3438
Nº 31381 — Filemón Lamas	3438

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 31403 — Norma Leonor García Belli	3439
--	------

EDICTO DE ADOPCION

Nº 31418 — Calisaya Lorenza Yapura de	3439
---	------

Sección COMERCIAL

PRORROGA Y AUMENTO DE CAPITAL

Pag.

Nº 31424 — Herrera - Blanco S. R. L. 3439

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Nº 31408 — Combyco S. R. L. 3439

AUMENTO DE CAPITAL

Nº 31380 — Compañía Minera La Poma S.A.C. e I. 3441

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 31417 — Clínica Córdoba S. A., para el día 20-7-78 3442
 Nº 31401 — Sociedad Española de General Güemes (Salta), para el día 23-7-78 3442
 Nº 31395 — Liga de Fútbol de Rosario de la Frontera, para el día 23-7-78 3442
 Nº 31361 — Ingenio San Isidro S. A., para el día 28-7-78 3442
 Nº 31359 — Aero Club Salta, para el día 30-7-78 3443
 Nº 31327 — Club Atlético Hispano Argentino de Rosario de la Frontera, para el día 23-7-78 3443

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO SINTETIZADO

DECRETO Nº 891

Secretaría Gral. de la Gobernación - 12-6-78 — Declarar huésped oficial del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en esta ciudad, al señor Gobernador de la Provincia del Chaco, Gral. de Brigada (RE) Antonio Facundo Serrano, así como a la comitiva que lo acompaña.

RESOLUCIONES

Salta, 8 de junio de 1978

RESOLUCION Nº 562-D

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 43.760/78 y 43.786/78 - Código 66.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona el pago de la diferencia de haberes por mayor responsabilidad a favor de los doctores Alicia García Martín, profesional de planta del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, y Oscar Hessling Royo, profesional de zona rural "B" del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, respectivamente, y

CONSIDERANDO;

Que lo solicitado se fundamenta en razón de que la doctora Alicia García Martín se ha desempeñado en reemplazo del doctor Raúl Albino Sánchez, director del Hospital "Nuestra Señora del

Rosario" de Cafayate, en uso de licencia anual reglamentaria, y el doctor Oscar Hessling Royo en reemplazo del doctor Armando Amado Abdalla, director del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, en uso de licencia anual reglamentaria.

Que el señor Secretario de Estado de Salud Pública presta su conformidad en tal sentido, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a cuyo efecto el Departamento de Personal ha emitido el informe previo que le compete y la Dirección General de Administración registró la imputación preventiva.

Que en el presente acto administrativo debe emitirse resolución ministerial de conformidad con las facultades delegadas a los señores Ministros y al señor Secretario General de la Gobernación por decreto Nº 2754/77.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Dar por autorizado y cumplido el desempeño a cargo del despacho del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, de la doctora Alicia García Martín, legajo Nº 22480, clase 14, categoría 18, profesional de planta del citado nosocomio, en el período comprendido entre el 16 de enero y el 5 de febrero del año en curso, en reemplazo de su titular, doctor Raúl Albino Sánchez, en uso de licencia anual reglamentaria.

Art. 2º — Reconocer a favor de la doctora Ali-

cia García Martín, legajo Nº 22480, la diferencia de haberes por mayor responsabilidad, entre los cargos de clase 14, categoría 18, profesional de planta, con un régimen de dieciocho (18) horas semanales y clase 02, categoría 23, directora del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, Unidad de Servicio 2/25, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, en el período comprendido entre el 16 de enero y el 5 de febrero del año en curso, cuyo monto asciende a Doscientos sesenta y tres mil setecientos ochenta y ocho pesos (\$ 263.788).

Art. 3º — Dar por autorizado y cumplido el desempeño a cargo del despacho del Hospital "San Vicente de Paul" de San Ramón de la Nueva Orán, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, del doctor Oscar Hessling Royo, legajo Nº 08901, clase 14, categoría 20 R, profesional de zona rural "B" del citado nosocomio, en el período comprendido entre el 21 de febrero y el 20 de marzo del año en curso, en reemplazo de su titular, doctor Armando Amado Abdala, en uso de licencia anual reglamentaria.

Art. 4º — Reconocer a favor del doctor Oscar Hessling Royo, legajo Nº 08901, la diferencia de haberes por mayor responsabilidad, existente entre los cargos de clase 14, categoría 20 R, profesional de zona rural "B" con un régimen de dieciocho (18) horas semanales y clase 02, categoría 23, director "B" del Hospital "San Vicente de Paul" de San Ramón de la Nueva Orán, Unidad de Servicio 2/22, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales, en el período comprendido entre el 21 de febrero y el 20 de marzo del año en curso, cuyo monto asciende a Trescientos ocho mil seiscientos noventa y un pesos (\$ 308.691).

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2º y 4º de la presente resolución deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 1, Carácter 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 2 (subparcial 11), 5, 6 y 10, Ejercicio 1978.

Art. 6º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 7º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Coll
Nordera**

Salta, 26 de junio de 1978

RESOLUCION Nº 647-D

Ministerio de Bienestar Social

VISTO los expedientes Nros. 41.650/77, 43.300/77, 43.633/78 y 43.654/78, Código 66, por los cuales ex agentes que prestaron servicios en dependencias de este Ministerio, solicitan el pago de las licencias anuales reglamentarias correspondientes a los años 1976 y 1977; y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes no usufructuaron las licen-

cias cuyo pago solicitan, en razón de haber presentado sus renunciaciones para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, por incapacidad y por motivos particulares.

Que de acuerdo con los informes emitidos por el Departamento de Personal y la Dirección General de Administración de Personal, corresponden reconocer pecuniariamente dichas licencias, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 5076 y decreto Nº 3357/74.

Que por pertenecer esta erogación a un ejercicio vencido y cerrado, para proceder al pago del referido beneficio es menester dictar el instrumento administrativo pertinente disponiendo el reconocimiento de crédito, liquidación y pago con cargo a la partida Deuda Pública, Ejercicio 1978, de acuerdo al informe Nº 603 producido por Contaduría General de la Provincia.

Que en el presente acto administrativo debe emitirse resolución ministerial de conformidad con las facultades delegadas a los señores Ministros y al señor Secretario General de la Gobernación por decreto Nº 2754/77.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Reconocer pecuniariamente las licencias anuales reglamentarias y compensatorias no usufructuadas por los ex empleados que seguidamente se detallan dependientes de distintos organismos de este Ministerio, con motivo de haber presentado sus renunciaciones a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios y por razones de índole particular.

Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles

Carmen Guzmán, libreta cívica Nº 1.261.433, treinta y cinco (35) días corridos licencia reglamentaria año 1976; y (1) día proporcional licencia reglamentaria año 1977 y cuatro (4) días hábiles licencia compensatoria año 1977, cuyo monto asciende a Cuarenta mil setecientos ochenta pesos (\$ 40.780).

Sara Clarisa Guanuco de Pérez, libreta cívica Nº 9.461.204, treinta y cinco (35) días corridos licencia reglamentaria y seis (6) días hábiles licencia compensatoria año 1977, cuyo monto asciende a Ciento veinte mil setecientos ochenta y cuatro pesos (\$ 120.784).

María Encarnación Benicio de Eguren, libreta cívica Nº 9.480.933, treinta y cinco (35) días corridos licencia reglamentaria y nueve (9) días hábiles licencia compensatoria año 1977, cuyo monto asciende a Cien mil seiscientos catorce pesos (\$ 100.614).

Demetrio Jorge Herrera, libreta de enrolamiento Nº 3.923.971, treinta (30) días hábiles (1ª fracción) y treinta (30) días corridos (2ª fracción) licencia reglamentaria año 1977, cuyo monto asciende a Cuatrocientos trece mil ochocientos dos pesos (\$ 413.802).

Consultorios Periféricos

Celia Magdalena Agüero, libreta cívica número 5.123.532, catorce (14) días corridos licencia reglamentaria y dos (2) días hábiles licencia compensatoria año 1977, cuyo monto asciende a Veinticuatro mil doscientos setenta y cuatro pesos (\$ 24.274).

Dirección de Epidemiología Servicio de Profilaxis de la Peste

Martín Colque, libreta de enrolamiento número 3.908.252, treinta y cinco (35) días corridos licencia reglamentaria año 1977, cuyo monto asciende a Cincuenta y cuatro mil noventa pesos (\$ 54.090).

Art. 1º — Reconocer un crédito por la suma de Setecientos cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta y cuatro pesos (\$ 754.344) a favor de los ex empleados mencionados en el artículo 1º de la presente resolución, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de Setecientos cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta y cuatro pesos (\$ 754.344) a la Tesorería General de este Ministerio, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva por el importe que corresponda a cada uno de los beneficiarios precitados, en concepto de pago de las licencias no usufructuadas por los mismos y en cancelación del crédito reconocido por el artículo 1º.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Deuda Pública, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Ejercicio 1978.

Art. 5º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 6º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Coll
Nordera**

Salta, 26 de junio de 1978

RESOLUCION Nº 650-D

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 45.782/78, Código 66, por el cual el Departamento de Personal solicita se deje sin efecto la designación de diverso personal, dispuesta por resolución ministerial número 1733 de fecha 7 de noviembre de 1977, en razón de no haberse hecho cargo de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que atento a lo manifestado por la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, corresponde el dictado del elemento legal respectivo.

Que en el presente acto administrativo debe emitirse resolución ministerial de conformidad con las facultades delegadas a los señores Ministros y al señor Secretario General de la Gobernación por decreto Nº 2754/77.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Dejar sin efecto las designaciones del personal que seguidamente se detalla, dispuestas por resolución ministerial Nº 1733 de fecha 7 de noviembre de 1977, en razón de que el mismo no se hizo cargo de sus funciones:

Hilaria Taboada, cédula de identidad número 245.687, clase 1954, matrícula profesional Nº 881, en el cargo de clase 07, categoría 09, como auxiliar de enfermería en la Estación Sanitaria de Rivadavia Banda Sud.

Gloria Gareca, documento nacional de identidad Nº 11.473.132, clase 1955, matrícula profesional Nº 954, en el cargo de clase 07, categoría 09, como auxiliar de enfermería en la Estación Sanitaria de Rivadavia Banda Sud.

María Simona Moya, documento nacional de identidad Nº 10.166.331, clase 1951, matrícula profesional Nº 984, en el cargo de clase 07, categoría 09, como auxiliar de enfermería en el Hospital de Joaquín V. González.

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Coll
Nordera**

Salta, 26 de junio de 1978

RESOLUCION Nº 660-D

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 44.494/78, Código 66, por el cual se solicita la aprobación del contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada en ese acto por el que suscribe, y el doctor José Vasvari; y

CONSIDERANDO:

Que el doctor José Vasvari, se desempeñará como profesional asistente en el Consultorio Externo de Animaná (Departamento de San Carlos), dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares.

Que el Departamento de Personal, la Asesoría Letrada y la Dirección General de Administración han emitido el informe previo que les compete.

Que en el presente acto administrativo debe emitirse resolución ministerial de conformidad con las facultades delegadas a los señores Ministros y al señor Secretario General de la Gobernación por decreto Nº 2754/77.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada en ese acto por el que suscribe y el doctor José Vasvari, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre la Provincia de Salta representada en este acto por el señor Ministro de Bienestar Social, Capitán de Fragata Marcelo Coll, en adelante denominada "La Provincia", por una parte, y el doctor José Vasvari, nacionalidad argentino. Profesión Médico. Libreta de Enrolamiento número 3.886.283, Matrícula Profesional Nº 14, clase 1900 en adelante llamado "El Contratado", por la otra parte, se conviene en celebrar el siguiente contrato de locación de servicios que se regirá por las siguientes cláusulas:

"PRIMERA: El Contratado se desempeñará co-

mo Profesional Asistente del Consultorio Externo de Animaná, departamento de San Carlos y con el régimen de 18 horas semanales en el período comprendido entre el 20 de Enero y el 19 de mayo de 1978 inclusive.

“SEGUNDA: El Contratado se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad; 2) Obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico con atribuciones y competencia para darla que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicios; 3) Guardar absoluta reserva sobre todo aquello que tome conocimiento con motivo o en ocasión de su prestación de servicios.

“TERCERA: El Contratado percibirá una remuneración mensual de Noventa y seis mil ochenta y cinco pesos (\$ 96.085), equivalente a la asignación del cargo de clase 14, categoría 16 en la actualidad, la cual se incrementará de acuerdo con los aumentos que se otorgaren por ley al personal de la Administración Pública Provincial.

“CUARTA: El Contratado manifiesta su voluntad de acogerse al régimen del Instituto Provincial de Seguros.

“QUINTA: Las partes se obligan a realizar en la Caja de Previsión Social de la Provincia los aportes jubilatorios que a cada una proporcionalmente le correspondan por el total de las retribuciones pagadas, a cuyo fin El Contratado autoriza a La Provincia a efectuarle de las mismas los descuentos pertinentes.

“SEXTA: El Contratado tendrá derecho únicamente a gozar de licencia anual reglamentaria de acuerdo con la legislación vigente.

“SEPTIMA: La Provincia podrá disponer el desplazamiento de El Contratado para efectuar comisiones de trabajo, abonando los gastos que dicho traslado demande de acuerdo con el régimen establecido o que se estableciera al respecto.

“OCTAVA: En caso de que El Contratado deseara rescindir el presente contrato, deberá comunicarse fehacientemente con una anticipación mínima de treinta (30) días.

“NOVENA: La Provincia podrá rescindir este contrato mediante telegrama colacionado u otros medios fehacientes, sin necesidad de interpelación judicial previa, si los servicios de El Contratado no fueren considerados satisfactorios o necesarios y en ningún supuesto El Contratado tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole.

“DECIMA: El Contratado prestará declaración jurada de réditos a los fines de la retención impositiva que corresponda.

“DECIMA PRIMERA: Es a cargo de El Contratado la parte proporcional del impuesto de sellos que le corresponde abonar por la celebración y formalización del presente contrato de acuerdo con lo dispuesto por el Código Fiscal y la Ley Impositiva.

“DECIMA SEGUNDA: Para todos los efectos de este contrato, inclusive a los efectos procesales, las partes constituyen domicilio, La Provincia en calle Belgrano 1349 y El Contratado en Animaná, Departamento de San Carlos, como domicilio real, y se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes del Distrito Judicial del Centro de la Provincia.

“En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la Ciudad de Salta, a los veinte días del mes de enero del año mil novecientos setenta y ocho. — Fdo.:

Dr. José Vasvari - Fdo.: Marcelo Coll, Capitán de Fragata, Ministro de Bienestar Social”.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Unidad de Servicio 21, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1. Principal 1, Parciales 8-9, (subparcial 02), 5 y 6, Ejercicio 1978.

Art. 3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Coll
Nordera**

Salta, 26 de junio de 1978

RESOLUCION Nº 671-D

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 54-1343 en el cual la señora Dorina Catalina Calvo de Lagomarsino, en su carácter de Presidenta de la entidad denominada “Cooperadora Asistencial del Instituto de Endocrinología”, con domicilio legal en esta ciudad, solicita la aprobación de la reforma introducida al estatuto social de la misma, consistente en el cambio de su denominación por la de “Cooperadora Asistencial del Instituto de Patología Regional”; y

CONSIDERANDO:

Que tal petición se efectúa de conformidad con lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria celebrada por dicha entidad el 25 de abril del año en curso, según Acta Nº 10, corriente a fs. 2/9 vta. de estos obrados;

Que a fs. 13 y vta. la Inspección General de Personas Jurídicas informa que la referida entidad ha cumplimentado los requisitos legales del caso y pagado el impuesto que fija la actual Ley Impositiva, por lo que aconseja hacer lugar a lo solicitado;

Que en igual sentido se expide Fiscalía de Gobierno en su dictamen de fs. 15;

Que en mérito a ello y conforme a las facultades conferidas por el artículo 1º, inc. 8) del decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución ministerial pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar la reforma introducida al estatuto social de la entidad denominada “Cooperadora Asistencial del Instituto de Endocrinología”, con domicilio legal en esta ciudad consistente en el cambio de su denominación por la de “Cooperadora Asistencial del Instituto de Patología Regional”, de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria celebrada por la misma el día 25 de abril del corriente año.

Art. 2º — Por la Inspección General de Personas Jurídicas, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija la actual Ley Impositiva.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

Salta, 26 de junio de 1978

RESOLUCION Nº 675-D

Ministerio de Bienestar Social

VISTO los expedientes Nros. 42.188/77 (corresponde 1), 43.179/77 y 44.246/78 - Código 66, por los cuales se solicita el pago de diferencia de haberes por mayor responsabilidad, a favor de las señoras Martha Booth de Reyes y Victoria Jorge de Rumi, tesorera y secretaria general, respectivamente, del Policlínico Regional de Salta, "San Bernardo"; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta dado que las citadas empleadas se han desempeñado como administradoras del citado nosocomio durante los años 1977 y 1978, en cumplimiento a las disposiciones internas Nros. 117/77 y 137/77.

Que el Departamento de Personal manifiesta que corresponde liquidar el referido beneficio a favor de la señora Martha Booth de Reyes, por el período comprendido entre el 3 de octubre y el 21 de noviembre de 1977 y a la señora Victoria Jorge de Rumi desde el 22 de noviembre y hasta el 31 de diciembre del mismo año, con imputación a la partida Deuda Pública, de acuerdo con el informe producido por Contaduría General de la Provincia y desde el 1º de enero y hasta el 13 de febrero del año en curso a favor de la última de las nombradas, en razón de que el señor Guillermo Néstor Iglesias se hizo cargo de sus funciones el día 14 de febrero de 1978, como administrador del referido servicio asistencial.

Que el señor Secretario de Estado de Salud Pública presta su conformidad en tal sentido, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a cuyo efecto la Dirección General de Administración de Personal ha emitido el informe previo que le compete, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la ley Nº 5136.

Que en el presente acto administrativo debe emitirse resolución ministerial de acuerdo con las facultades conferidas a los señores Ministros y al señor Secretario General de la Gobernación por el decreto Nº 2754/77.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social**RESUELVE:**

Artículo 1º — Dar por autorizado y cumplido el desempeño a cargo de la administración del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" de la señora Martha Booth de Reyes, legajo número 06.139, Agrupamiento B-I, categoría 19, Jefa División Tesorería del citado nosocomio, en el período comprendido entre el 3 de octubre y el 21 de noviembre de 1977.

Art. 2º — Reconocer a favor de la señora Martha Booth de Reyes, legajo Nº 06.139, la diferencia de haberes por mayor responsabilidad, entre los cargos de Agrupamiento B-I, categoría 19, Jefa División Tesorería y Agrupamiento B-I, categoría 23, administradora del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" en el período comprendido entre el 3 de octubre y el 31 de noviembre de 1977, cuyo monto asciende a Doscientos sesenta y nueve mil setecientos setenta pesos (\$ 269.770).

Art. 3º — Reconocer un crédito por la suma de Doscientos sesenta y nueve mil setecientos setenta pesos (\$ 269.770), a favor de la señora Martha Booth de Reyes, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 4º — Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia liquídese y por su Tesorería Gral. páguese la suma de Doscientos setenta y nueve mil setecientos setenta pesos (\$ 269.770) a la Tesorería General de este Ministerio, para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a la señora Martha Booth de Reyes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º de la presente resolución y en concepto de cancelación del crédito reconocido en el artículo anterior.

Art. 5º — Dar por autorizado y cumplido el desempeño a cargo de la administración del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", de la señora Victoria Jorge de Rumi, legajo Nº 06.128, Agrupamiento B-I, categoría 19, secretaria general del citado nosocomio, en el período comprendido entre el 22 de noviembre de 1977 y hasta el 13 de febrero de 1978.

Art. 6º — Reconocer a favor de la señora Victoria Jorge de Rumi, legajo Nº 06.128, la diferencia de haberes por mayor responsabilidad, entre los cargos de Agrupamiento B-I, categoría 19, Secretaria General y Agrupamiento B-I, categoría 23, administradora del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en el período comprendido entre el 22 de noviembre y el 31 de diciembre de 1977, cuyo monto asciende a Doscientos cuarenta y siete mil seiscientos setenta y seis pesos (\$ 247.676).

Art. 7º — Reconocer un crédito por la suma de Doscientos cuarenta y siete mil seiscientos setenta y seis pesos (\$ 247.676), a favor de la señora Victoria Jorge de Rumi, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 8º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese la suma de Doscientos cuarenta y siete mil seiscientos setenta y seis pesos (\$ 247.676) a la Tesorería General de este Ministerio, para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a la señora Victoria Jorge de Rumi, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6º de la presente resolución y en concepto de cancelación del crédito reconocido en el artículo anterior.

Art. 9º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2º y 6º de la presente resolución, deberá imputarse a la partida Deuda Pública, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Ejercicio 1978.

Art. 10º — Reconocer a favor de la señora Victoria Jorge de Rumi, legajo Nº 06.128, la diferencia de haberes por mayor responsabilidad, entre los cargos de Agrupamiento B-I, categoría 19, Secretaria General y Agrupamiento B-I, categoría 23, administradora del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en el período comprendido entre el 1º de enero y el 13 de febrero del año en curso, cuyo monto asciende a Cuatrocientos treinta y dos mil trescientos dieciséis pesos (\$ 432.316).

Art. 11. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior,

deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Unidad de Servicio 7, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 1 (subparcial 02), 2 (subparciales 01, 02, 07 y 18), 5 y 6, Ejercicio 1978.

Art. 12. — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 13. — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Coll
Nordera

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Art. 3º Inc. c) Ley 4200 del 13 de marzo de 1967.

El Boletín Oficial encuadernará causalmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

RESOLUCION Nº 365

Ministerio de Gobierno - 12-6-78 — Conceder la autorización prevista por el art. 3º de la Ley 5132/77, para que el doctor Gorden Pollard traslade con fines de estudios hasta los Estados Unidos de América, los materiales que extraiga en los sondeos y excavaciones que realiza en zona de los Valles Calchaquies, como así también los que se recolecten en la superficie, debiendo previamente las autoridades del Museo Arqueológico de Cachi, realizar el inventario y marcación respectiva de los elementos que se obtengan de la exploración que realiza el nombrado científico y de los que deba transportar.

RESOLUCION Nº 626-D-C

S. G. de la Gobernación y Ministerio de Economía - 26-6-78 — Adscribir a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de 3 meses, al empleado de Dirección General de Administración de Personal, señor Guillermo S. A. Moreno Ten, Agrup. Cl-I, Categ. 19 a la Administración General de Aguas de Salta.

RESOLUCION Nº 655-D

Ministerio de Bienestar Social - 26-6-78 — Reconocer a favor de la señorita Stella Maris Hidalgo, la diferencia de haberes entre el cargo de clase 02, categoría 06 y el de clase 09, categoría 18, asistente social de la Dirección de Maternidad, Unidad de Servicio 2/11 desde el 1º de mayo al 30 de junio de 1977, cuyo monto asciende a la suma de \$ 94.291.

RESOLUCION Nº 656-D

Ministerio de Bienestar Social - 26-6-78 — Reconocer las licencias anual reglamentaria (proporcional) equivalente a 4 días corridos y 4 días hábiles de licencia compensatoria correspondiente al año 1977, no usufructuada por la señora Dominga Robledo de Morgado, ex-agente del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", cuyo monto asciende a la suma de \$ 10.836.

RESOLUCION Nº 657-D

Ministerio de Bienestar Social - 26-6-78 — Designar a partir de la fecha en que comience a prestar funciones, a la señorita Marta Lydia Savoy, en el cargo de agrupamiento D-IIb, categoría 18, como asistente social en la Dirección de Familia y Minoridad, Unidad de Servicio 3/38.

RESOLUCION Nº 658-D

Ministerio de Bienestar Social - 26-6-78 — Promover interinamente a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la doctora María Adela Sare de Giménez del cargo de clase 14, categoría 16, profesional asistente de la Estación Sanitaria de Salvador Mazza, al cargo de clase 14, categoría 19, como profesional asistente en la misma dependencia.

RESOLUCION Nº 659-D

Ministerio de Bienestar Social - 26-6-78 — Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señorita Clara Beatriz Piazza, en el cargo de agrupamiento B-II, categoría 02, para desempeñarse como auxiliar administrativa en el Hospital Nacional de Zona "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, Unidad de Servicio 2/21.

RESOLUCION Nº 661-D

Ministerio de Bienestar Social - 26-6-78 — Reconocer las licencias anual reglamentaria y compensatoria correspondientes al año 1977, equivalentes a 35 días corridos y 6 días hábiles, respectivamente, no usufructuada por la señora Rosa Eugenia Nieto de Bazán, ex-empleada del Hospital de Niños, cuyo monto asciende a \$ 153.109.

RESOLUCION Nº 662-D

Ministerio de Bienestar Social - 26-6-78 — Dejar sin efecto la designación de la señora María Mercedes Aguilar de Giménez, dispuesta por resolución ministerial nº 391-D/78, como segundo cargo, en la clase 08, categoría 14 "G", como obstetra de guardia del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, Unidad de Servicio 2/31.

RESOLUCION Nº 663-D

Ministerio de Bienestar Social - 26-6-78 — Aceptar las renunciaciones presentadas por las empleadas Nieves Irene Colque, al cargo de clase 07, categoría 09, como auxiliar de enfermería de la Estación Sanitaria de El Quebrachal a partir del 5 de mayo del año en curso y Blanca Lidia Navarro, al cargo de clase 07, categoría 11, como auxiliar de enfermería del Hospital El Carmen, de Metán, a partir del 1º de junio del año en curso.

RESOLUCION Nº 664-D

Ministerio de Bienestar Social - 26-6-78 — Aceptar a partir del 1º de julio del año en curso, la renuncia presentada por la señora Felipa Mamani de Flores, al cargo de agrupamiento C-II, categoría 09, como personal de servicios generales del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo".

RESOLUCION Nº 665-D

Ministerio de Bienestar Social - 26-6-78 — Modificar la resolución ministerial Nº 379-D de fecha 12 de mayo de 1978, dejando establecido que la aceptación de la renuncia presentada por la señora Marciana Silvia Chaile de Guzmán, es para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria y no como se consignara en el citado instrumento legal.

RESOLUCION Nº 666-D

Ministerio de Gobierno - 26-6-78 — Aceptar a partir del día 8 de junio del año en curso, la renuncia presentada por el señor Hugo René Choque, al cargo de Agente - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, con revista en la Comisaría Seccional Tercera, dependiente de la Unidad Regional Centro.

RESOLUCION Nº 667-D

Ministerio de Gobierno - 26-6-78 — Aceptar con vigencia al día 2 de noviembre de 1977, la renuncia presentada por el señor Carlos Alberto Boldrini, al cargo de profesor titular, del Colegio Secundario "Gral. José de San Martín" de esta ciudad.

RESOLUCION Nº 668-D

Ministerio de Gobierno - 26-6-78 — Designar a la señorita Alicia Romero, en el cargo de categoría 01, Agrupamiento G-II de la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 14, a partir de la fecha que tome servicio y a fin de que la misma se desempeñe como personal de servicio de la Escuela de Manualidades - Ciclo de Capacitación de Aguaray, Departamento General José de San Martín.

RESOLUCION Nº 669-D

Ministerio de Gobierno - 26-6-78 — Designar a la señora Hortencia Garzón de Alderete, en el cargo de categoría 01, agrupamiento G-II de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 46, Profesorado Superior de Lenguas Vivas de esta ciudad, a partir de la fecha que tome servicio y a fin de que la misma desempeñe tareas de personal de servicio en el citado establecimiento educativo.

RESOLUCION Nº 670-D

Ministerio de Gobierno - 26-6-78 — Conceder el pase a situación de retiro voluntario, a partir del día 1º de julio de 1978, al Agente - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don Juan Frías, con revista en el Destacamento Santa Victoria Este, con un haber de retiro mensual de \$ 108.249.

RESOLUCION Nº 672-D

Ministerio de Gobierno - 26-6-78 — Designar a la señorita Isabel del Valle Quiroga en el cargo de categoría 02, agrupamiento B-II del Profesorado Superior de Lenguas Vivas, a partir de la fecha en que tome servicios y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1º, inc. 2) del decreto Nº 2754/77.

RESOLUCION Nº 673-D

Ministerio de Gobierno - 26-6-78 — Aceptar a partir del 1º de marzo de 1978, la renuncia presentada por la señora Blanca Rosa Romano de Ledesma, al cargo de categoría 02, agrupamiento B-II, Auxiliar Administrativa de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán.

RESOLUCION Nº 674-D

Ministerio de Bienestar Social - 26-6-78 — Asignar las funciones de Administradora de la Dirección de Maternidad con vigencia al 10 de agosto de 1977, a la señora Donata Saluzzi de Belmonte, agrupamiento B-I, categoría 20, secretaria administrativa de la citada dirección y hasta tanto se cubran dichas funciones.

RESOLUCION Nº 676-D

Ministerio de Bienestar Social - 26-6-78 — Dejar sin efecto la designación de la Sra. Teresa Colque de Vega, dispuesta por resolución ministerial nº 256-D/78, en la clase 07, categoría 09, como auxiliar de enfermería del Hospital El Carmen, de Metán, Unidad de Servicio 2/24.

RESOLUCION Nº 677-D

Secretaría General de la Gobernación - 26-6-78 — Aceptar la renuncia presentada por el Licenciado Carlos Ramón Trogliero, al cargo de Jefe del Departamento de Planeamiento Económico (D-I-22), de la Dirección General de Planeamiento, a partir del 19-6-78.

RESOLUCION Nº 678-D

Secretaría General de la Gobernación - 26-6-78 — Designar, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones en Jurisdicción I - Unidad de Organización 1, Gobernación, a la señora Amanda Mansilla de Espinosa, en Agrup. B-I, Categoría 16 y en las funciones que le serán asignadas, quien se desempeña actualmente como auxiliar en el Hogar Buen Pastor.

RESOLUCION Nº 679-D

Secretaría General de la Gobernación - 27-6-78 — Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes a partir del día 10 de julio del año en curso y por el término de 3 meses, a la empleada de Secretaría de Estado de Planeamiento, señora Betty Torres de Rincón, Agrupamiento B - I - Categoría 16.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 31412

T. Nº 17029

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que, Esperanza Luna, el 31 de Julio de 1975, por Expte. nº 9314-L, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de sal, al que denominó: "Silvia Noemi", con la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia el mojón I de la mina Carolina, se mide 730 m. az. 164º 49' hasta el punto I, de allí

1800 m. az. 254º 49' hasta determinar el punto de partida, de allí 8000 m. az. 164º 49' hasta el punto 1; de allí 500 m. az. 254º 49' hasta el punto 2; de allí 800 m. az. 344º 49' hasta el punto 3; de allí 500 m. 74º 49' hasta cerrar con el punto de partida una superficie de 40 has. donde se practicará el reconocimiento. El punto de donde se extrajo la muestra se encuentra ubicado partiendo del PP y midiendo 300 m. az. 164º 49' luego 300 m. az. 254º. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para mina, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera, Ley 19059/71. — Salta, 20 de setiembre de 1976. — Dra. Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 4.200

e) 7, 17 y 27-7-78

O. P. Nº 31373

T. Nº 17007

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas, y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que, Compañía Minera Gavenda S.A., ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona partiendo del mojón 3 de la mina Talismán, Expte. 1414-A-45, se mide 900 m. az. 57º hasta el punto 1; 250 m. az. 0º hasta el punto 2; 350 m. az. 90º hasta 3; 1500 m. az. 0º hasta 4; 150 m. az. 90º hasta 5; 700 m. az. 0º hasta 6; 300 m. az. 270º hasta 7; 350 m. az. 180º hasta 8; 600 m. az. 270º hasta 9; 300 m. az. 180º hasta 10; 100 m. az. 270º hasta 11; 1.000 m. az. 180º hasta 12; 350 m. az. 270º hasta 13; 400 m. az. 180º hasta 14; 1.100 m. az. 275º hasta 15; 250 m. az. 335º hasta 16; 300 m. az. 65º hasta 17; 1.750 m. az. 332º hasta 18; 300 m. az. 243º hasta 19; 250 m. az. 310º hasta 20; 300 m. az. 302º hasta 21; 1.950 m. az. 0º hasta 22; 2.800 m. az. 90º hasta 23; 550 m. az. 163º hasta 24; 500 m. az. 72º hasta 25; 400 m. az. 345º hasta 26; 650 m. az. 90º hasta 27; 5.000 m. az. 180º hasta 28 y por último 1.500 m. az. 270º hasta PP., con lo que se cierra una superficie de 1.025 has., que se superponen a mina Ariel, Expte. 9318-L y Silvia Noemí, Expte. 9314-L con 40 has. c/u. — Salta, 27 de junio de 1978. — Dra. Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 14.000

e) 5 al 18-7-78

O. P. Nº 31360

T. Nº 16985

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Lucrecia Argentina Valdéz, el 2 de mayo de 1977, por Expte. nº 9774-V, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia la Encrucijada de Las Cuevas, de allí 1.900 m. 0º hasta el punto de partida; de allí 2.700 m. 262º, 5.000 m. 172º, 4.000 m. 82º, 5.000 m. 352º y 1.300 m. 262º, con lo cual se completan las 2.000 has. Inscripta gráficamente dicha superficie, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 13 de febrero de 1978. — Dra. Luz María Moscarda de Diez - Secretaria.

Imp. \$ 14.000

e) 3 al 14-7-78

O. P. Nº 31231

T. Nº 16873

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto-Ley 430 que, Néstor Vázquez, el 16 de agosto de 1977, por Expte. nº 9898-V ha manifestado en el departamento de Rosario de Lerma, el descubrimiento de un yacimiento de ripio, al que denominó: "María Raquel", con la siguiente ubicación: Se toma como PR. la estación del FF.CC. de Campo Quijano y se mide 4.500 m. az. 282º hasta el punto de partida PP.; desde este punto se mide 1.500 m. az. 270º hasta el punto 1; 300 m. az. 0º hasta el punto 2; 1.500 m. az. 90º hasta el punto 3 y por último 300 m. az. 180º hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 45 has. libre de otros pedimentos mineros. Salta, 18 de abril de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 4.200

e) 16, 27-6 y 7-7-73

O. P. Nº 31230

T. Nº 16874

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 112 del Decreto-Ley 430 que Ramona M. Núñez de Vazquez, el 16 de agosto de 1977, por Expte. Nº 9897-V, ha manifestado en el departamento de Rosario de Lerma, el descubrimiento de un yacimiento de ripio, al que denominó: "San José", con la siguiente ubicación: tomando como PR. la Estación del Ferrocarril de Campo Quijano, se mide 1.700 m. az. 180º hasta el punto a), luego 1.000 m. az. 138º hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 1.000 m. az. 138º hasta el punto 1, 500 m. az. 225º hasta el punto 2, 1.000 m. az. 318º hasta el punto 3 y por último 500 m. az. 45º hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 30 has. libre de otros pedimentos mineros. Salta, 19 de abril de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria, Juez de Minas.

Imp. \$ 4.200

e) 16, 27-6 y 7-7-73

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 31422

F. Nº 4325

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas

— A. G. A. S. —

Ilámase a Licitación Pública para contratación y ejecución de la obra:

— "Ampliación Red Agua Corriente Banda de Abajo en Cafayate - Dpto. Cafayate - Salta".

Presupuesto Oficial: \$ 10.137.166.

Fecha de Apertura de Ofertas: 1 de agosto de 1978, a las 10 horas.

Lugar de Apertura: San Luis nº 52 - Salta.

Precio del Pliego: \$ 2.861.

La Administración General

Valor al cobro \$ 2.560

e) 7 al 12-7-78

O. P. Nº 31421

F. Nº 4324

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas

— A. G. A. S. —

Llámanse a Licitación Pública para contratación y ejecución de la obra:

— "Colectora Máxima Cloacal Area Castañares - Colectora Principal Universidad Católica de Salta (Capital)".

Presupuesto Oficial: \$ 27.836.257.

Fecha de Apertura de Ofertas: 25 de julio de 1978, a las 11 horas.

Lugar de Apertura: San Luis nº 52 - Salta.

Precio del Pliego: \$ 3.877.

La Administración General

Valor al cobro \$ 2.560

e) 7 al 12-7-78

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 31371

S/C. 1560

Expte. Nº 34 - 36901/72.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 173,0258 Has. de la Fracción "A", catastro Nº 536 y 115,9088 Has. de la Fracción "B", catastro Nº 69, propiedades ubicadas en el Departamento de Cerrillos, con dotaciones de 90,84 ls./seg. y 60,85 ls./seg., respectivamente, a derivar del río Toro, margen izquierda, las que son derivadas por el Canal Secundario IV, Terciario Cerrillos, compuerta Nº 2 y acequia propia. En época de estiaje las dotaciones se reajustarán proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 28 de junio de 1978. — Jorge A. Franco, Ing. Civil - Jefe Dpto. Riego - AGAS.

Sin cargo

e) 4 al 17-7-78

O. P. Nº 31370

S/C. 1559

Expte. Nº 34 - 36910/73.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señora Isabel Nicolasa López Vda. de Pumpido, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar —por usos y costumbres— con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 3 Has. del inmueble identificado como Fracciones 4 y 4' del catastro Nº 891, ubicado

en Coronel Moldes, Departamento La Viña, con una dotación de 1,57 s./seg. a derivar del río Chuñapampa, margen derecha, por medio del Canal principal Comunero "La Banda" y deriva al Comparto Las Higueras y luego a la acequia Comunera "La Costa". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 28 de junio de 1978. — Jorge A. Franco, Ing. Civil - Jefe Dpto. Riego - AGAS.

Sin cargo

e) 4 al 17-7-78

O. P. Nº 31369

S/C. 1558

Expte. Nº 34 - 76985/76.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señora Isabel Nicolasa López Vda. de Pumpido, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 4 Has. del inmueble identificado como Fracciones 4 y 4', ubicado en Coronel Moldes, Departamento La Viña, catastro Nº 891, con una dotación de 2,10 ls./seg., a derivar del río Chuñapampa, margen derecha, por medio del Canal Principal comunero "La Banda" y deriva al Comparto Las Higueras y luego la acequia comunera "La Costa". Los turnos tendrán la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 28 de junio de 1978. — Jorge A. Franco, Ing. Civil - Jefe Dpto. Riego - A.G.A.S.

Sin cargo

e) 4 al 17-7-78

CONCURSO DE PRECIOS

O. P. Nº 31423

F. Nº 4326

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES - SALTA

Llámanse a Concurso de Precios Nº 34/78, para el día 21-7-78, a las 12 horas, para la adquisición de "100.000 Kgs. de Harina de Trigo "000", con destino a la Unidad nº 1 Cárcel Penitenciaria. Retirar los Pliegos de la Oficina de Compras - Avenida Hipólito Irigoyen nº 841 - Salta. — Eduardo Mario Fossatti - Director General.

Valor al cobro \$ 1.360

e) 7 y 10-7-78

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 31420 T. Nº 17042

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de José Alberto Alemán, (Expte. nº 31.497/78), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, 21 de junio de 1978. — Esc. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 7.000 e) 7 al 20-7-78

O. P. Nº 31416 T. Nº 17026

Dra. Liliana Loutaif de Genovese, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nominación en Expediente nº 14.681/78, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Santiago González, hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 22 de julio de 1978. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 7 al 20-7-78

O. P. Nº 31415 T. Nº 17025

Dra. Liliana Loutaif de Genovese, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Virginio Lorenzo Canova, bajo apercibimiento de ley. Expediente nº 14.522/78. Publicación: 10 días. — Salta, 3 de julio de 1978. — Dr. Jorge Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 7 al 20-7-78

O. P. Nº 31414 T. Nº 17027

El Juez de 1ra. Instancia C. y C., 6ta. Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores, por treinta días de Paulino Ricardo Bridoux. Expediente nº 14.552/78. — Salta, 17 de mayo de 1978. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 7 al 20-7-78

O. P. Nº 31411 T. Nº 17030

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación, en los autos caratulados: "Vilte, Facunda Medina de - Sucesorio", Expte. nº 31.477/78, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Facunda Medina de Vilte, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 23 de mayo de 1978. — Esc. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 7.000 e) 7 al 20-7-78

O. P. Nº 31410 T. Nº 17032

El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación, Civil y Comercial, en el Juicio Sucesorio de "Torres, Teodoro y Edelmira González de Torres". Expte. nº 55.049/78, cita y emplaza a

herederos y acreedores por término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 3 de julio de 1978. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 7.000 e) 7 al 20-7-78

O. P. Nº 31396 T. Nº 17019

El Dr. Julio Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación en el Sucesorio de Andrés Flores, Expediente nº 66.073/78, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 10 días. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 6 al 19-7-78

O. P. Nº 31382 T. Nº 16997

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. Julio Amado. Expediente nº 14.617/78, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 9 de junio de 1978. Escribano, Angel A. Jerez, Secretario. sr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 5 al 18-7-78

O. P. Nº 31379 T. Nº 17004

El Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación Civil y Comercial, en el juicio Sucesorio de "Tello, Ramón Eusebio". Expediente nº 44.273/75, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 28 de octubre de 1977. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 7.000 e) 5 al 18-7-78

O. P. Nº 31358 T. Nº 16983

Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, por Expediente nº 31.454/78, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dn. Juan César Augusto del Valle por treinta días, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 10 días. — Salta, 23 de junio de 1978. — Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 3 al 14-7-78

O. P. Nº 31356 S/C. Nº 1556

Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Sofia Mamaní, Expediente número 31.405/78. Publíquese por diez días. — Salta, 14 de junio de 1978. — Escrib. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Sin cargo e) 3 al 14-7-78

O. P. Nº 31355

T. Nº 16981

El Dr. Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores en el Juicio "Alejo, Emigdio - Sucesorio". Expediente nº 49.391/77, para que dentro de los treinta (30) días hagan valer sus derechos. — Salta, 27 de junio de 1978. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 3 al 14-7-78

O. P. Nº 31342

T. Nº 16973

El señor Juez de Primera Nominación, Civil y Comercial en Sucesorio de RODRIGUEZ DURANA, Miguel Horacio María; Expte. Nº 65.694/78, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, 26 de junio de 1978. — Julieta Cesano, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 30-6 al 13-7-78

O. P. Nº 31341

T. Nº 16967

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza a herederos y/o acreedores con derechos a la Sucesión de: "JUAREZ DE JORGE, MARIA SILVIA y JORGE, ABRAHAM", Expte. Nº 64.902/77, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, mayo de 1978. — Dr. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 30-6 al 13-7-78

O. P. Nº 31336

T. Nº 16964

Liliana Loutayf de Genovese, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 6ta. Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos en el Sucesorio de Nolberto Franza, Expediente número 13.497/77, bajo apercibimiento legal. Publíquese 10 días. — Salta, 14 de junio de 1978. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 29-6 al 12-7-78

O. P. Nº 31325

T. Nº 16943

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civ. y Com. de 5ª Nom, en autos: "NUESCH, Alfredo Eduardo - Sucesorio", Expte. Nº 31.601/78, cita y emplaza a herederos y acreedores por treinta días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 10 días. — Salta, 29 de mayo de 1978. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 28-6 al 11-7-78

O. P. Nº 31323

T. Nº 16950

El doctor Alberto López, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 4ta. Nominación, cita por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de JOSE ARTURO SECUNDINO VALDEZ y MARIA ELENA PEREZ DE VALDEZ, para

que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimientos legales. Publíquese por diez días. — Salta, 19 de abril de 1978. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 28-6 al 11-7-78

O. P. Nº 31322

T. Nº 16948

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nomin., cita y emplaza a herederos y acreedores de Emilio Auad, para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos en Expte. Nº 47.035/77, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 27 de febrero de 1978. — Dr. Ricardo E. Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 28-6 al 11-7-78

O. P. Nº 31321

T. Nº 16949

El doctor Alberto López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en los autos "di PASQUO, Teresa Martínez de s/Sucesorio", Expte. Nº 48.524, cita por el término de 10 días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 31 de marzo de 1978. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 28-6 al 11-7-78

O. P. Nº 31315

T. Nº 16944

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de don FRANCISCO EUGENIO SANCHEZ a hacer valer sus derechos por el término de treinta días a contar de la última publicación. Publíquense edictos por diez días. — Metán, 24 de mayo de 1978. — Dra. Lilián Mabel Barroso, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 27-6 al 10-7-77

O. P. Nº 31314

T. Nº 16943

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA CALVET DE ROMAN (Juicio Sucesorio - Expte. Nº 14.697/78), para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 6 de junio de 1978. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 27-6 al 10-7-77

O. P. Nº 31313

T. Nº 16942

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña AGUSTINA SANCHEZ DE LIENDRO (Jui-

cio Sucesorio - Expte. Nº 14.519/78), para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos en el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 6 de junio de 1978. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 27-6 al 10-7-77

O. P. Nº 31312 T. Nº 16940

El Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don DAMACENO BALDERRAMA y de doña DINA TOMASA VALE DE BALDERRAMA, para que hagan valer sus derechos en el Expte. Nº 49.760/77, y bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. — Salta, 22 de junio de 1978. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 27-6 al 10-7-77

O. P. Nº 31311 T. Nº 16939

Juzgado Civil y Comercial 6ta. Nominación en Expte. 14.499/78, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS CAYETANA CARDOZO DE PASTRANA hagan valer derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. — Salta, mayo 26 de 1978. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 27-6 al 10-7-77

O. P. Nº 31302 T. Nº 16930

La doctora Lilita Loutayf de Genovese, Titular del Juzgado C. y C. de Sexta Nominación en el juicio Sucesorio de MANUEL MARIA PEREZ, Expte. Nº 14.684/78, cita a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 16 de julio de 1978. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 27-6 al 10-7-77

O. P. Nº 31301 T. Nº 16929

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de VICENTE GARCIA, Expte. 43.783/69, para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 5 de febrero de 1978. — Dr. Milton Echeniqué Azurdúy, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 27-6 al 10-7-77

O. P. Nº 31292 T. Nº 16927

El Dr. Alberto López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita y emplaza por a herederos y acreedores Blanca Pagés Donaire - Expte. nº 49.050/77. Publíquese por 10 días. — Salta, 27 de febrero de 1978. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 26-6 al 7-7-78

O. P. Nº 31287

T. Nº 16921

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación. Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. Aurora Lucía Segón de Medina. Expedient nº 54.977/78. Publicación diez días. — Salta, 21 de junio de 1978. — Dra. Stella M. Pucci de Conejo, Secretaria.

Imp. \$ 7.000 e) 26-6 al 7-7-78

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 31413

T. Nº 17028

Por: VICENTE ALBERTO MASSAFRA
JUDICIAL

El día 10 de julio de 1978 en mi escritorio, Balcarce 577 de esta ciudad, a las 18 horas, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación, en los autos: Expediente nº 30.958/77. Remataré Sin Base y al mejor postor: Un Juego de Living compuesto de un sillón de cuatro cuerpos y dos sillones individuales, tapizados en paño de pelo, color gris y forrados en plástico transparente, todos en buen estado. Revisar en Balcarce 577. Señal: 30 % a cuenta de precio en el acto de remate y comisión de ley. Edictos dos días en el Boletín Oficial y El Intransigente. — Vicente A. Massafra, Tel. 12177.

Imp. \$ 2.800 e) 7 y 10-7-78

O. P. Nº 31407

T. Nº 17037

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 11 de Julio de 1978 a horas 18,15 en J.M. Leguizamón nº 649 ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado nº 2 en autos: "Ayarde - Portales Yolanda vs. Arroyo Carmen Venecia de". Expte. nº 37.363/77. Remataré Sin Base: Un Televisor marca Emerson modelo 1832. Revisar en el escritorio del suscripto martillero. Señal: 30 % a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Ernesto V. Solá - Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.800 e) 7 y 10-7-78

O. P. Nº 31406

T. Nº 17036

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 10 de Julio de 1978 a horas 18 en J.M. Leguizamón nº 649 ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado nº 2, en autos: "Emb. Prev. (Cobro de Honorarios) que se le sigue a Escudero Gregorio Sacarias". Expte. nº 37.604/77. Remataré Sin Base: Un Modular de Madera enchapado en fórmica de 5 puertas dos cajones y alacena con luz interior, con vidrio (roto); Una Cocina de 3 hornallas y horno marca Orbis; Un Lavapropas marca Franklin; Una Máquina de Coser marca Madex nº 68411. Revisar en: Alvarado nº 226 y Un Televisor marca "Monarch" y Una Mesa Rodante para televisor, revisar en el domicilio del suscripto martillero. Señal: 30 % a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Ernesto V. Solá - Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.800 e) 7 y 10-7-78

O. P. Nº 31405

T. Nº 17034

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 11 de Julio de 1978 a horas 18,15 en J. M. Leguizamón nº 649 ciudad, por disposición Excmo. Sr. Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1, en autos: 'Ordinario etc. Sarapura David Angel y otros vs. Club Atlético Coches Motores'. Expediente nº 11.070/77. Remataré Sin Base: Un Armario Metálico de 2 puertas corredizas. Una camilla patas de hierro, base tapizada en cuerina de color marrón. Una Lustraaspiradora marca Novissima, color gris. Revisar en el escritorio del suscripto martillero. Señal: 30 % a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Ernesto V. Solá - Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.800

e) 7 y 10-7-78

O. P. Nº 31404

T. Nº 17033

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 11 de Julio de 1978 a horas 18 en J. M. Leguizamón nº 649 ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado nº 2, en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Pasarin José, Finetti Néstor". Expte. nº 37.372/77. Remataré Sin Base: 80 metros de tela estampada nueva. Revisar en el escritorio del suscripto martillero. Señal: 30 % a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Ernesto V. Solá - Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.800

e) 7 y 10-7-78

O. P. Nº 31399

T. Nº 17017

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

JUDICIAL

Una Casa Habitación en esta Ciudad

El día 21 de Julio de 1978, en mi escritorio de remates de la calle Adolfo Güemes nº 325, ciudad, a las 18 horas, aunque dicho día resultare feriado, por orden de S.S. Juez de 1ra. Instancia, Cuarta Nom. en lo Civil y Comercial y por Secretaría del Dr. Marcelo R. Domínguez en autos: "Embargo Preventivo. Expte. nº 49.916/77". Remataré con la Base de las dos terceras partes de la avaluación fiscal o sea de \$ 4.830.532, Una Casa Habitación ubicada en la calle Los Laureles nº 486, Barrio Cofico. Nomenclatura Catastral: Sec. K, Manz. 46 d, Parc. 13. Extensión: Frente 9 metros, fondo 28 mts. Límites: N. lote nº 15, S. calle Los Laureles, E. lote 12 y O. lote 14. Plano nº 5611. Matricula nº 70.440. Estado de ocupación: Ocupada por el mismo demandado. Señal: 30 % a cuenta de precio. Saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y en El Intransigente. Informes al suscripto martillero en Adolfo Güemes nº 325, de 17 a 20 horas.

Imp. \$ 27.000

e) 6 al 19-7-78

O. P. Nº 31398

T. Nº 17018

Por: EFRAIN RACIOPPI

JUDICIAL

El día 24 de julio de 1978 a horas 18, en mi escritorio de remates ubicado en calle Alberdi nº 53, Local 33 de Galería Baccaro, ciudad, y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación en autos caratulados: "T.S.A.C.I. vs. C.F.B.". Ejec. Expte. nº 65.966/78, procederé a rematar con la Base del Crédito Prendario, o sea de \$ 454.765, Una Heladera eléctrica, comercial, marca Titán, mod. almacenera, chapa de cuatro puertas, A C 24, Gabinete nº 416, equipo de 1/2 HP. nº 4046, en regular estado de uso, conservación y funcionamiento. El bien puede ser revisado en la calle Mitre nº 85 de esta ciudad. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Señal 30 %. Comisión: 10 %. Ambos por cuenta del comprador. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Mayores datos al suscripto martillero. Teléfono 13423.

Imp. \$ 4.200

e) 6 al 10-7-78

O. P. Nº 31372

T. Nº 17006

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

JUDICIAL — SIN BASE

Gran oportunidad en artículos de tienda
Quiebra de Candelario Matutti

El día 17 de julio de 1978, a las 17 y 15 horas y días subsiguientes hasta terminar, en mi escritorio de remates de la calle Adolfo Güemes nº 325, ciudad, aunque dichos días resultaren feriados, remataré sin base y por disposición de S.S., Juez de 1ra. Instancia, Sexta Nom., en lo Civil y Comercial en los autos caratulados: "Matutti Candelario Rolando - Quiebra". Expte. número 13.547/77, los siguientes bienes: 1) 36 Camperas marca Hernán Bravo, 2) 85 Cinturín, 3) 192 Remeras de hilo para niños, 4) 19 Toallones marca Barsi, 5) 102 Tcallas, 6) 48 Camisas surtidas, 7) 13 Camisas marca Juniors, 8) 57 Pantalones vaqueros marca "Da" Vinci, 9) 19 Pantalones marca Ret Vilvi, 10) 47 Pantalones para damas, 11) 23 Pantalones de acrocel marca "Da" Vinci, 12) 34 Pantalones de loneta marca Hernán Bravo, 13) 4 Faldas de lana, 14) 17 Conjuntos toreros, 15) 20 Sábanas marca Bárbara, 13 con fundas y siete sin fundas, 16) 47 Batas deshabillé marca Nueva Línea, 17) 95 Remeras para niños marca Noria, 18) 4 Sillas de hierro tapizadas en cuerina, 9 canastos metalizados, 19) Una mesa de hierro tapa fórmica para máquina de escribir, 20) Un carro exhibidor rodante, 21) Un lote de perchas de hierro en regular estado. El comprador abonará de contado el precio de compra de la mercadería. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 7.000

e) 5 al 11-7-78

O. P. Nº 31364

T. Nº 16983

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un terreno en Rosario de Lerma - Base \$ 109.000

El 18 de julio de 1978, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 109.000, un lote de terreno, con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en la localidad de Rosario de Lerma (Pcia. de Salta). Nomenclatura catastral: Sección G, manzana 3, parcela 7, matrícula 4814. Medidas: 10 metros de frente por 29 metros de fondo. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. (Secretaría a cargo del Escribano Oscar Romani), en la ejecución hipotecaria seguida contra Vicente Mauricio Zoloaga, Expte. Nº 65.567/77. Señala: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 27.000

e) 3 al 14-7-78

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 31409

T. Nº 17035

El Dr. Guillermo Raúl Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos: "Medina Manuel s/Posesión Veinteñal". Expte. Nº 13.409/77, cita y emplaza a los señores Ramón Moreno, Darío Juárez Moreno y Antonio Severo Saracho García, o a sus herederos y/o sucesores, y a todos los que se consideren con derecho, o que comparezcan a hacer valer sus derechos, sobre el inmueble rural, fracción de campo denominada "Palomitas" de la finca "Rosario del Dorado", ubicada en el Dpto. de Anta (Prov. de Salta), catastro nº 251, dentro del término de treinta (30) días a contar desde la última notificación bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Edicto por diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente. — Metán, 8 de junio de 1978. — Dra. Lilián Mabel Barroso, Secretaria.

Imp. \$ 24.000

e) 7 al 20-7-77

O. P. Nº 31306

T. Nº 16935

El Dr. Guillermo Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza por el término de treinta días a partir de la última publicación, al señor Arturo Caillón o a sus herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en El Galpón, Departamento de Metán, Catastro nº 188 Rural. Esta citación se hace en el Expte. "Municipalidad de El Galpón - Posesión Veinteñal". Expte.

nº 14.000/78 bajo apercibimiento de designar a los citados al señor Defensor Oficial en caso de incomparencia. Publíquese por 10 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. — Metán, junio de 1978. — Dra. Lilián Mabel Barroso, Secretaria.

Imp. \$ 24.000

e) 27-6 al 10-7-78

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 31400

T. Nº 17016

La Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, en autos: "Cuevas Ricardo - Sucesión". Expediente Nº 30.892/77. Cita y emplaza por el término de tres días a Elisa Cuevas, Juan Bautista Cuevas y Victoria Cuevas, a estar a derecho por el término de ley. Publicación: 3 días. — Salta, 3 de julio de 1978. — Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. \$ 2.100

e) 6 al 10-7-78

O. P. Nº 31309

T. Nº 16938

Juzgado Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita a herederos y/o sucesores de Catalina Rocha de Ceballos y/o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles Monte Redondo, Ceibal, Zapallar, Aguanita y Alisal, Catastros 60 y 58, Dpto. Iruya, comparezcan hacer valer derechos bajo apercibimiento prosecución juicio. Publíquese diez días. — Salta, 26 de mayo de 1978. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 27-6 al 10-7-77

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 31419

T. Nº 17043

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 2da. Nom., en autos: "Urquiza, Agustín Pascual vs. Rivelli, Susana Eulogia - Autorización Judicial. Expte. nº 52.933/76, cita y emplaza para que en el término de diez días comparezca doña Susana Eulogia Rivelli, a hacer valer sus derechos. Edictos: por dos días — Salta, 5 de Julio de 1978. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 7 y 10-7-73

O. P. Nº 31381

T. Nº 16998

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud (Metán), en los autos caratulados: "López, Julio César s/Adopción Plena del menor David Antonio Lamas. Expediente nº 13.767/77", cita al señor Filemón Lamas, para que en el término de diez días, comparezca a estar a derecho en los presentes autos. — Dra. Lilián Mabel Barroso, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 5 al 18-7-78

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. Nº 31403

T. Nº 17024

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de 1ra. Instancia, en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, en autos, Expte. nº 14.606: "Inscripción de Martillero", hace saber que la Srta. Norma Leonor García Belli, esta tramitando su inscripción, como Martillero Público, en esta ciudad y conforme a lo dispuesto por el artículo 2do. de la Ley nº 3272, publíquense edictos, por el término de ocho días, en los diarios: Boletín Oficial y El Tribuno o El Intransigente. — Secretaría. — Salta, 5 de julio de 1978. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 5.600

e) 6 al 17-7-78

EDICTO DE ADOPCION

O. P. Nº 31418

T. Nº 17040

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, en Expte. nº 14.625/78 - Calisaya, Lorenza Yapura de - Adopción del menor Héctor Hugo López, cita al Sr. Ernesto López por el término de 10 días para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. — Salta, 4 de Julio de 1978. — Publíquese por 10 días en los diarios, Boletín Oficial y El Intransigente. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 7 al 20-7-78

Sección COMERCIAL**PRORROGA Y AUMENTO DE CAPITAL**

O. P. Nº 31424

T. Nº 17039

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los un día del mes de diciembre del mil novecientos setenta y siete, entre el señor: Luis Alfredo Herrera, argentino, con L. E. nº 7.232.886, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Gregoria Olga Strizich, domiciliado en calle Córdoba nº 394 de esta ciudad, por una parte y por otra parte el señor Hugo Osvaldo Blanco, argentino, con L.E. nº 6.290.992, comerciante, domiciliado en calle Ibazeta nº 663 de esta ciudad, mayores de edad, hábiles para contratar y como únicos integrantes de la razón social que gira bajo la denominación de: "**Herrera - Blanco Sociedad de Responsabilidad Limitada**", y antes del vencimiento del término de duración de la sociedad, resuelven: prorrogar el contrato social constituido por instrumento privado de fecha dos de diciembre de 1974 y que se anotó al f. 144, asiento nº 7856 del libro 37 de Contratos Sociales con fecha 16 de diciembre de 1974, en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, por tres años más, a partir del día dos de diciembre de mil novecientos setenta y siete, y ampliar el Capital Social de Pesos cuarenta mil a Pesos un millón y que se seguirá rigiendo por la Ley 19.550 y por las cláusulas estipuladas en el contrato que se prorroga y que no fueran modificadas a continuación:

PRIMERO: La Sociedad seguirá rigiendo bajo la misma denominación por tres años más a contar del día 2 de diciembre de 1977; constituyendo domicilio legal en calle Santa Fe nº 198 de esta ciudad de Salta.

SEGUNDO: El Capital Social que era de Pesos cuarenta mil, se aumenta hasta la suma de Pesos un millón, de los cuales la suma de Pesos novecientos sesenta mil se integran en este ac-

to, en dinero efectivo, aportados por ambos socios en partes iguales y la diferencia corresponden al capital inicial de la sociedad ya aportada; y por lo tanto resuelve dividir en cuotas o acciones de Diez mil pesos cada una, las que resultarían cien acciones de Pesos diez mil cada una, de las cuales Cincuenta acciones corresponden a cada una de los socios. En prueba de conformidad se firma el presente en cuatro ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha antes indicado.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Luis Alfredo Herrera, con L.E. nº 7.232.886 y Hugo Osvaldo Blanco, con L.E. nº 6.290.992, por haber sido reconocidas dos de dichas firmas por los nombrados y las otras dos por haber sido estampadas en mi presencia en el presente contrato de prórroga y en el Libro de Registro de Firmas nº 2; f. 169 vta., Actas 998 y 999, doy fe. — Salta, 20 de diciembre de 1977. — Sergio Juan Vélez - Escribano Nacional - Salta.

Imp. \$ 2.470

e) 7-7-78

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 31408

T. Nº 17038

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos setenta y ocho, se reúnen en el local de calle Rivadavia 974 los señores Miguel Domingo Combina, argentino, L. E. nº 2.432.754, casado en primeras nupcias con Elvira Hermelinda Ré, domiciliado en la calle 48 D, Casa nº 117 del Barrio Ciudad del Milagro de la ciudad de Salta, de 65 años de edad,

de profesión comerciante; Dn. Remiro Domingo Salusso, argentino, L.E. nº 2.440.799, casado en primeras nupcias con Mafalda Combina, domiciliado en la calle Gorriti nº 213, Monoblock "A", Dpto. 14, piso 4, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, de 60 años de edad, de profesión comerciante; Dn. Atilio Robey Issolio, argentino, L.E. nº 6.228.567, casado en primeras nupcias con Dea Isabel Campos, domiciliado en calle San Felipe y Santiago nº 876 de la ciudad de Salta, de 41 años de edad, de profesión comerciante; Dn. Angel Miguel Issolio, argentino, L.E. nº 2.466.993, casado en primeras nupcias con Nélida Margarita Rangeón, domiciliado en Monoblock "K", Dpto. 5, Planta Baja, Barrio Casino, de la ciudad de Salta, de profesión comerciante; Dn. Santiago Camilo Combina, argentino, L.E. nº 2.450.722, casado en primeras nupcias con Romilda Angelita Issolio, domiciliado en calle Hugo Wast nº 196 de San Salvador de Jujuy, de 54 años de edad, de profesión comerciante; Dn. Lino Amado Combina, argentino, L.E. nº 2.437.306, soltero, domiciliado en calle Rivadavia 976 de la ciudad de Salta, de... años de edad, de profesión comerciante; Dña. Mirta María Combina de Prone, argentina, L.C. nº 5.335.289, casada en primeras nupcias con Mario Andrés Prone, domiciliada en calle Maipú nº 1078 de la ciudad de Salta, de... años de edad, de profesión comerciante; Dn. Mario Andrés Prone, argentino, L.E. nº 6.443.307, casado en primeras nupcias con Mirta María Combina, domiciliado en calle Maipú nº 1078 de la ciudad de Salta, de 31 años de edad, de profesión comerciante; Dn. Secundino Sabino Issolio, L.E. nº 2.450.717, casado en primeras nupcias con Nélida Salusso, domiciliado en calle Belgrano nº 1395 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, de 55 años de edad, de profesión comerciante; Dn. Efrén Santiago Combina, argentino, L.E. nº 8.049.997, soltero, domiciliado en calle D, Casa nº 117 del Barrio Ciudad del Milagro de la ciudad de Salta, de 28 años de edad, de profesión comerciante y Dn. Roberto José Santiago Salusso, argentino, D.N. I. nº 10.616.826, soltero, domiciliado en calle Gorriti nº 213, monoblock "A", Dpto. 14, piso 4 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, de 24 años de edad, de profesión comerciante, en adelante denominados "Los Compradores" y los señores, Dn. Juan Angel Tercero, argentino, L.E. nº 6.255.484, casado en primeras nupcias con María Esther Salusso, domiciliado en calle Gobernador Tello nº 575 de la ciudad de San Pedro de Jujuy, de 34 años de edad, de profesión comerciante y Dña. María Esther Salusso de Tercero, argentina, L.C. nº 5.080.464, casada en primeras nupcias con Juan Angel Tercero, domiciliada en calle Gobernador Tello nº 575 de la ciudad de San Pedro de Jujuy, de 32 años de edad, de profesión comerciante, en adelante denominados "Los Vendedores" convienen en celebrar el presente contrato de Transferencia de Cuotas Sociales de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Los vendedores y los compradores han constituido con fecha nueve de febrero de 1976, Combyco Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que fue inscrita en el Registro Pú-

blico de Comercio de Salta, al folio 135/136, asiento 8.372, del Libro 38 de Contratos Sociales, el día 1º de junio de 1976, cuyo capital de Pesos ocho millones ciento seis mil (pesos 8.106.000), fue totalmente suscrito e integrado por los socios en las proporciones especificadas en la cláusula quinta del contrato de constitución de la referida sociedad.

SEGUNDA: Los vendedores ceden y transfieren las diez mil cuotas de capital de valor nominal diez pesos (\$ 10) cada una que totalizan la cantidad de cien mil pesos (\$ 100.000), a los compradores de acuerdo a las siguientes proporciones: al Sr. Miguel Domingo Combina, mil quinientos setenta y cinco (1.575) cuotas por un valor nominal de quince mil setecientos cincuenta pesos (\$ 15.750); al Sr. Santiago Camilo Combina, mil quinientos setenta y cinco (1.575) cuotas por un valor nominal de quince mil setecientos cincuenta pesos (\$ 15.750); al señor Atilio Robey Issolio, mil quinientos setenta y cinco (1.575) cuotas por un valor nominal de quince mil setecientos cincuenta pesos (\$ 15.750); al Sr. Ramiro Domingo Salusso, mil quinientos setenta y cinco (1.575) cuotas por un valor nominal de quince mil setecientos cincuenta pesos (\$ 15.750); al Sr. Angel Miguel Issolio, mil quinientos setenta y cinco (1.575) cuotas por un valor nominal de quince mil setecientos cincuenta pesos (\$ 15.750); al señor Lino Amado Combina, novecientos ocho (908) cuotas por un valor nominal de nueve mil ochenta pesos (\$ 9.080); a la Sra. Mirta María Combina, trescientos cinco (305) cuotas por un valor nominal de tres mil cincuenta pesos (\$ 3.050); al señor Mario Andrés Prone, cuatrocientos treinta y siete (437) cuotas por un valor nominal de cuatro mil trescientos setenta pesos (\$ 4.370); al señor Secundino Sabino Issolio, doscientos veinticinco (225) cuotas por un valor nominal de dos mil doscientos cincuenta pesos (\$ 2.250); al señor Efrén Santiago Combina, ciento setenta y cinco (175) cuotas por un valor nominal de mil setecientos cincuenta pesos (\$ 1.750); al señor Roberto José Santiago Salusso, setenta y cinco (75) cuotas por un valor nominal de setecientos cincuenta pesos (\$ 750). por el precio total de diez millones (\$ 10.000.000) que declaran haber recibido los vendedores de mano de los compradores la suma de Seis millones quinientos mil pesos (pesos 6.500.000). con anterioridad a este acto, y tres millones quinientos mil pesos (\$ 3.500.000), en este acto; sirviendo el presente de suficiente recibo en concepto de pago total y definitivo de los derechos que de acuerdo al contrato, les corresponde como socios de "Combyco S.R.L.", con cuyo pago los vendedores se desvinculan de la sociedad Combyco Sociedad de Responsabilidad Limitada, no teniendo reclamo alguno contra la misma.

TERCERA: El capital social que de acuerdo a la quinta cláusula del Contrato Social está constituido por Ochocientos diez mil seiscientos (810.600) cuotas de capital de valor nominal Diez pesos (\$ 10) cada una que totalizan Ocho millones ciento seis mil pesos (\$ 8.106.000) pasa a estar distribuido entre los socios en la siguiente proporción: Sr. Miguel Domingo Combina, Cien-

to veintisiete mil seiscientos setenta y cinco (127.675) cuotas por un valor nominal de Un millón doscientos setenta y seis mil setecientos cincuenta pesos (\$ 1.276.750); Sr. Santiago Camilo Combina, Ciento veintiséis mil seiscientos setenta y cinco (127.675) cuotas por un valor nominal de Un millón doscientos setenta y seis mil setecientos cincuenta pesos (\$ 1.276.750); Sr. Atilio Robey Issolio, Ciento veintisiete mil seiscientos setenta y cinco (127.675) cuotas por un valor nominal de Un millón doscientos setenta y seis mil setecientos cincuenta pesos (\$ 1.276.750); Sr. Angel Miguel Issolio, Ciento veintisiete mil seiscientos setenta y cinco (127.675) cuotas por un valor nominal de Un millón doscientos setenta y seis mil setecientos cincuenta pesos (\$ 1.276.750); Sr. Lino Amado Combina, Setenta y tres mil seiscientos ocho (73.608) cuotas por un valor nominal de Setecientos treinta y seis mil ochenta pesos (\$ 736.080); Sra. Mirta María Combina, Veinticuatro mil setecientos cinco (24.705) cuotas por un valor nominal de Doscientos cuarenta y siete mil cincuenta pesos (\$ 247.050); Sr. Mario Andrés Prone, Treinta y cinco mil cuatrocientos treinta y siete (35.437) cuotas por un valor nominal de Trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos setenta pesos (\$ 354.370). Sr. Secundino Sabino Issolio, Dieciocho mil doscientos veinticinco (18.225) cuotas por un valor nominal de Ciento ochenta y dos mil doscientos cincuenta pesos (\$ 182.250); Sr. Efrén Santiago Combina, Catorce mil ciento setenta y cinco (14.175) cuotas por un valor nominal de Ciento cuarenta y un mil setecientos cincuenta pesos (\$ 141.750); Señor Roberto José Santiago Salusso, Seis mil setenta y cinco (6.075) cuotas por un valor nominal de Sesenta mil setecientos cincuenta pesos (\$ 60.750).

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores: Lino Amado Combina, M.I. nº 2.437.306; Angel Miguel Issolio, M. I. nº 2.446.993; Miguel Domingo Combina, M. I. nº 2.432.754; Atilio Robey Issolio, M. I. nº 6.228.567; Efrén Santiago Combina, M. I. nº 8.049.997; María Esther Salusso de Tercero, M. I. nº 5.080.464; Juan Angel Tercero, M. I. nº 6.255.484; Roberto José Santiago Salusso, M. I. nº 10.616.826; Secundino Sabino Issolio, M. I. nº 2.450.717; Remiro Domingo Salusso, M. I. nº 2.440.799; Santiago Camilo Combina, M. I. nº 2.450.722; Mario Andrés Prone, M. I. nº 6.443.307 y Mirta María Combina de Prone, M. I. nº 5.335.289, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, actas 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133 y 134, folios 21, 21 vta., 22, 22 vta. y 23, respectivamente, doy fe. — Salta, 28 de abril de 1978.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de

Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente copia. — Secretaría, 6 de Julio de 1978. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario, Registro Público de Comercio - Salta.

Imp. \$ 14.608

e) 7-7-78

AUMENTO DE CAPITAL

O. P. Nº 31380

T. Nº 17003

COMPANIA MINERA

"LA POMA" S.A.C. e I.

COMUNICA: AUMENTO DE CAPITAL

La sociedad denominada Compañía Minera "La Poma" Sociedad Anónima Comercial e Industrial, inscrita al folio 424/425, Asiento Nº 3856 del Libro Nº 27 de "Contratos Sociales" del Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, **Comunica:** Que de las actas Nºs. 184, 186 y 187 del Libro de Actas de Sesiones del Directorio y Acta Nº 18 del Libro de Asambleas de fecha 12 de junio de 1978, ha quedado resuelto lo siguiente: Aumentar el Capital Social de "La Poma" S.A.C.I. de cuarenta mil pesos (\$ 40.000.) suscriptos e integrados a la suma de quince millones de pesos (\$ 15.000.000.) utilizando el siguiente procedimiento: suscribir e integrar en dinero en efectivo y de contado la cantidad de 816.000. acciones ordinarias de valor nominal diez pesos (\$ 10,00) cada una con derecho a un voto por los viejos accionistas, quienes tendrán derecho preferente a suscribir dicho aumento en la cantidad mencionada, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el art. 194 de la Ley 19.550/72, a tal fin la sociedad publica este ofrecimiento por tres días pudiendo los interesados ejercer sus derechos de opción dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación. Que para integrar el saldo del aumento propuesto y representado por 680.000. acciones de igual valor nominal que las anteriores (\$ 10,00) y también con derecho a un voto, se ha resuelto recurrir al pago de denudas preexistentes a favor de terceros a quienes la sociedad les adeuda la suma de seis millones ochocientos mil pesos (\$ 6.800.000.) en concepto de servicios que en su oportunidad prestarán a esta sociedad, que contra-entrega de las acciones que en concepto de pago se ha de efectuar, se ha de exigir carta de pago a favor de "La Poma" S.A.C.I., que de esta manera, o sea recurriendo al pago de denudas preexistentes a favor de terceros, acreedores de esta sociedad, disminuye o se capitaliza el pasivo de la misma, transformando denudas en capital. Que para este único y excepcional caso, se ha resuelto limitar o suspender el derecho de preferencia de los accionistas, contando para ello con el cumplimiento de lo exigido por el art. 197 de la Ley 19.550/72. De esta manera y conjuntamente con el ca-

pital que originariamente conformaba la empresa (\$ 40.000.), el capital social de "La Poma" S.A.C.I." ascendería a la suma de quince millones de pesos (\$ 15.000.000.) representado por 1.500.000 (un millón quinientas) acciones ordinarias de valor nominal diez pesos cada una

(\$ 10,00.) con derecho a un voto, las que se suscribirán e integrarán en un todo de acuerdo a lo resuelto y aquí publicado. Salta, julio 4 de 1978.

El Directorio

Imp. \$ 3.980.-

e) 5 al 7-7-78

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 31417

T. Nº 17041

CLINICA CORDOBA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los Señores Accionistas de Clínica Córdoba S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de Julio de 1978, a las 19,30 horas, en el local social de calle Zurvía 631 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Aumentar el Capital Social en los términos del Art. 6º de los Estatutos Sociales.
- 2º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea General Ordinaria.

Salta, Julio de 1978.-

P. D. Art. 26: Para tener derecho a participar en las deliberaciones y resoluciones de las Asambleas Generales los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social o presentar hasta 3 días hábiles antes de la fecha citada para la reunión, un certificado de depósito extendido por un banco del país. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas Generales mediante carta poder debidamente autenticada por un escribano.

Imp. \$ 10.000

e) 7 al 13-7-78

O. P. Nº 31401

T. Nº 17022

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE GRAL. GÜEMES (SALTA) CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Sociedad Española de General Güemes, conforme al mandato conferido en su última Asamblea General Ordinaria, cita a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 23 de Julio de 1978 a las 10 horas en la sede social Rodríguez 55/61, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Consideración de la Reforma de los Estatutos de la Sociedad Española, presentada por la comisión de los señores socios, designados a tal efecto.

- 3º) Situación y uso del Mausoleo que posee la Sociedad Española en el cementerio local.
- 4º) Designación de dos socios para firmar el Acta.

El quórum de la Asamblea será de la mitad más uno de los socios activos, transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener el quórum correspondiente, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Víctor Mario Soria
Secretario

Marcelo Piorno
Presidente

Imp. \$ 900

e) 6 al 10-7-78

O. P. Nº 31395

T. Nº 17021

LIGA DE FUTEOL DE ROSARIO DE LA FRONTERA

Convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 23 de Julio de 1978, a horas 10 en su sede calle Palau y Operación 90, de Rosario de la Frontera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Dar a conocer Memoria, Inventario general y Balance del ejercicio 1977/78.
- 3º) Elección del Organo de Fiscalización compuesto de tres miembros para el ejercicio 1978/79.
- 4º) Elección del Presidente de la Liga para el ejercicio 1978/79.

Arnaldo Figueroa
Secretario

Luis A. Suárez
Presidente

Imp. \$ 600

e) 6 y 7-7-78

O. P. Nº 31361

T. Nº 16986

INGENIO SAN ISIDRO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCATORIA

Conforme a disposiciones legales y estatutarias, se cita a los señores accionistas de Ingenio San Isidro S. A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 28 de julio de 1978, a horas 10, en la Administración de la Sociedad, sita en Campo Santo, Departamento de General Güemes, Provincia de Salta, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la actualización de valores contables de los bienes de uso practicada al 31 de marzo de 1978, de conformidad con la Ley Nº 19.742.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo cuarto Ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1978.
- 3º Distribución de Utilidades, retribución de Directorio y Síndico y remuneraciones de los funcionarios de la Empresa integrantes del Directorio.
- 4º Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente para el Ejercicio 1978/1979.
- 5º Aprobación de donaciones a personas jurídicas.
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario "ad-hoc".

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, es decir, hasta el día 24 de julio de 1978, inclusive, y a partir del 13 de julio de 1978, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Escribanía de don César Félix Torino, sita en la ciudad de Salta, calle Rivadavia Nº 372, en días hábiles con excepción de sábados, domingos y feriados, en el horario de 15 a 18, para obtener el correspondiente boleto de entrada. En los mismos días, Escribanía y horas, se pone a disposición de los señores accionistas la Memoria y Estados Contables correspondientes al Ejercicio 1977/1978.

Campo Santo, 5 de junio de 1978.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 10.000

e) 3 al 7-7-78

O. P. Nº 31359

T. Nº 16984

AERO CLUB SALTA

C. Correo 61

La Honorable Comisión Directiva del Aero Club Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria del Club que tendrá lugar en sus dependencias sociales del Aeródromo General Belgrano el día 30 del mes de julio del año 1978, a horas 10, a efectos de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas.
2. Informe del Organismo de Fiscalización.

3. Elección de nuevas autoridades.
4. Asunción de las autoridades electas.
5. Consideración de la situación de socios que mantienen deudas anteriores a la Asamblea y medidas a adoptar.
6. Elección de dos socios para que firmen el acta.

Asimismo la H. C. D. del Club, notifica a los señores socios que adeudan sumas de cualesquier origen y anteriores a la Asamblea, que su situación será considerada en ésta, pudiendo resultar su expulsión.

Para ello cita y emplaza a los mencionados socios para que se hagan presentes en esta Asamblea, a efectos de ejercer su defensa a tenor de lo dispuesto por el Art. 16 del Estatuto Social.

Mario Oscar Alemán
Presidente

Imp. \$ 1.500

e) 3 al 7-7-78

O. P. Nº 31327

T. Nº 16955

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados del Club Atlético Hispano Argentino de Rosario de la Frontera, a la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 23 de julio de 1978, a las 19 horas, en los salones de la Sociedad Española (20 de Febrero esq. General Güemes) de esa localidad, en la que se tratará el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura del acta anterior.
2. Consideración de Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe del Organismo de Fiscalización.
3. Elección parcial para renovar la Comisión Directiva.
4. Designación de dos asociados para que suscriban el acta de la asamblea juntamente con el señor presidente y secretario.

NOTA: Conforme lo dispone el Estatuto Social, transcurrida una hora de espera, la asamblea sesionará con los socios presentes, siendo válidas todas sus decisiones.

Mario Porionio
Secretario

Daniel C. Fradejas
Presidente

Imp. \$ 4.500

e) 29-6 al 19-7-78

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunales, que efectúan publicaciones en el BOLETIN OFICIAL, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe.

LA DIRECCION